

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0009342/2010

VISTO:

La propuesta elevada por los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación A.I.E.L para que se haga extensivo la posibilidad de rendir en los turnos especiales de mayo y septiembre a todas las materias de la Facultad (fs. 1-2),

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos a fs. 1-2 por los Consejeros,

El despacho de las Comisiones de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- No hacer lugar a la propuesta de extender los turnos especiales de mayo y septiembre a todas las materias de la Facultad, elevada por los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación A.I.E.L.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº

Prof. Dra. SILVIA N. BARE

DECANA

FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

048